



Columna



Maycol Gómez Vergara

Director Regional del Instituto de Seguridad Laboral

Ante el calor extremo fortalecemos la prevención

El sábado 21 de diciembre comenzó el verano, un periodo de riesgos para las y los trabajadores que ejercen labores expuestos a la radiación ultravioleta (UV) y las altas temperaturas. Es por ello que, como Instituto de Seguridad Laboral (ISL), hemos iniciado la campaña "ISL Te Cuida", la cual busca dar a conocer los riesgos laborales por la exposición al sol, promoviendo medidas preventivas para proteger la salud y seguridad en el trabajo.

La exposición constante a la radiación UV produce efectos dañinos a la salud, principalmente en los ojos y piel. Quemaduras solares, queratitis actínica, insolación, cáncer, tumores malignos en la piel y cataratas son sólo algunas de las enfermedades que se producen por efectos de la constante exposición al sol, mientras que las altas temperaturas pueden ocasionar hipertermia, edema por calor, calambres, desmayos, golpes de calor y en casos extremos, incluso la muerte.

Para evitar estas enfermedades se deben usar los Elementos de Protección Personal adecuados, los cuales deben ser proporcionados por las entidades empleadoras. La Ley 20.096, o también llamada Ley de Ozono, establece que las y los empleadores deben preocuparse de los efectos del debilitamiento de la capa de ozono en sus faenas productivas y, por tanto, deben proporcionar información y medidas de protección.

Estos Elementos de Protección Personal son fundamentales para el resguardo de la salud y seguridad en el trabajo. Nuestro Departamento de Prevención de Riesgos Laborales recomienda el uso de casco de seguridad con ala ancha en todo el contorno con cubrenuca, gorro legionario, casaca o camisa manga larga, pantalón u overol de pierna larga, lentes para el sol, zapato que cubra toda la piel y bloqueador con factor de protección solar mayor a SPF 30+ (registrado en el Instituto de Salud Pública), que debe ser utilizado cada dos horas y cada vez que se moje la piel.

Este año, la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso) mandató a los organismos administradores de la Ley 16.744 a entregar asistencias técnicas a las entidades empleadoras sobre el calor extremo, enfocadas principalmente en la elaboración e implementación de un plan de emergencias y contingencia para la gestión del riesgo y capacitaciones sobre las definiciones, medidas preventivas y efectos en la salud que producen las altas temperaturas.

Todas estas medidas van en la dirección correcta para resguardar la seguridad y salud de las personas trabajadoras. Promover la cultura preventiva, sobre todo enfatizando las responsabilidades que tienen las y los empleadores con sus trabajadores y trabajadoras, es fundamental para disminuir las tasas de siniestralidad; es por ello que, como Instituto de Seguridad Laboral, seguiremos en la senda de comunicar los riesgos y mitigar las amenazas.